

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.26/2005.-

Vista: La solicitud del honorable regidor Isidro Cruz, en el sentido de que se paralice de manera provisional la obra que se construye en un área verde, en la Calle Sol Poniente de Arroyo Hondo, frente a los transformadores.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del honorable regidor.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la paralización provisional de la obra que se construye en un área verde, en la Calle Sol Poniente de Arroyo Hondo, frente a los transformadores, hasta tanto una comisión de regidores investigue y rinda un informe definitivo.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Marzo del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Sunca
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional